

Compte Cholón
5949

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AVDA. SANTA ROSA N° 7980 - C

FONO FAX: 511 6756

LA GRANJA - SANTIAGO

REFERTORIO N° 659-2000.-



COMPRAVENTA

COELLO SALINAS, ELIAS, Y OTROS

A

"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA"

En La Granja, Ciudad de Santiago, República de Chile, a veinte de Noviembre del año dos mil, ante mí, **PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMANO**, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en La Granja: Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos ochenta local C, de esta Comuna, comparece: **ELIAS COELLO SALINAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y uno guión dos, por sí y en representación según se acreditará al final, de don **SEGUNDO ARCADIO COELLO SALINAS**, chileno, casado jubilado, cédula nacional de identidad número dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete guión dos; don **LUIS ORLANDO COELLO SALINAS**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número dos



PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO

NOTARIO PUBLICO

AVDA. SANTA ROSA N° 7980 - C

FONO FAX: 511 6756

LA GRANJA - SANTIAGO

millones cincuenta y un mil seiscientos quince guión uno; doña **ANA MARÍA COELLO SALINAS**, chilena, casada, labores de casa, cédula nacional de identidad número tres millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres guión ocho; don **OSCAR BENJAMÍN COELLO SALINAS**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número tres millones quinientos treinta y nueve mil doscientos trece guión cero; don **ERNESTO AUGUSTO COELLO SALINAS**, chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número cuatro millones doscientos setenta y siete mil trescientos setenta y nueve guión cuatro; doña **BLANCA ODILIA COELLO SALINAS**, chilena, labores de casa, casada, cédula nacional de identidad número cinco millones treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco guión seis; don **PEDRO COELLO SALINAS**, chileno, jubilado, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos ocho guión siete; don **NELLY DEL CARMEN SANDOVAL COELLO**, chilena, labores de casa, casada, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos dos guión cuatro; doña **BLANCA URBANA SANDOVAL COELLO**, chilena, labores de casa, casada, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento doce mil quinientos cuarenta y cuatro guión nueve; doña **RUTH MARÍA SANDOVAL COELLO**, chilena, labores de casa, soltera, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos ochenta y un mil trescientos noventa y cuatro guión ocho; don **MIGUEL ÁNGEL SANDOVAL COELLO**, chilena, casado, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones treinta y cinco mil novecientos

PABLO A. GONZALEZ CAAMANO
NOTARIO PUBLICO
AVDA SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO/FAX 511 6756
LA GRANJA - SANTIAGO



cuarenta y seis guión cero; don **NELSON ENRIQUE SANDOVAL COELLO**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro guión seis; don **MANUEL HERNAN SANDOVAL COELLO**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos once mil ochocientos ochenta y ocho guión uno; y don **DAVID OSVALDO SANDOVAL COELLO**, chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número doce millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión cuatro, todos domiciliados para estos efectos en calle El Encanto dieciocho mil setecientos cuarenta, Comuna de Maipú, por una parte, como vendedores; y por la otra, como compradora la sociedad "**INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**", del giro de su denominación, Rol Unico Tributario número setenta y ocho millones trescientos noventa y un mil setecientos guión nueve, representada por doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho; y don **MARCELO RODRIGO CABO OSMER**, chileno, soltero, administrador de empresas, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta guión uno, todos domiciliados en Avenida Santa Rosa número siete mil ochocientos setenta y seis, Comuna de La Granja; mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** don **ELIAS COELLO SALINAS**, don **SEGUNDO ARCADIO COELLO**



PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO
NOTARIO PÚBLICO
AVDA. SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO FAX: 511 6756
LA GRANJA - SANTIAGO

SALINAS, don LUIS ORLANDO COELLO SALINAS, doña ANA MARÍA COELLO SALINAS, don OSCAR BENJAMÍN COELLO SALINAS, don ERNESTO AUGUSTO COELLO SALINAS, doña BLANCA ODILIA COELLO SALINAS, don PEDRO COELLO SALINAS, don NELLY DEL CARMEN SANDOVAL COELLO, doña BLANCA URBANA SANDOVAL, doña RUTH MARÍA SANDOVAL COELLO, don MIGUEL ANGEL SANDOVAL COELLO, don NELSON ENRIQUE SANDOVAL COELLO, don MANUEL HERNAN SANDOVAL COELLO, y don DAVID OSVALDO SANDOVAL COELLO, son dueños de la propiedad ubicada en calle Comandante Chacón número cinco mil setecientos setenta y siete, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con Manuel J. Alfaro; SUR, Avenida Errázuriz, hoy Comandante Chacón; ORIENTE, con el vendedor señor de la Cuadra; y PONIENTE, con Felicia Valdebenito Jara. Lo adquieren por herencia quedada al fallecimiento de don Arcadio Coello Rivera o Coelho Guedes y de doña Amelia del Carmen Salinas Navarrete, según auto de posesión efectiva inscrito a fojas treinta y siete mil ochocientos veintidós, número treinta y ocho mil veintiuno del Registro de Propiedad del año dos en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La inscripción especial de herencia rola inscrita a fojas treinta y siete mil ochocientos veintidós, número treinta y ocho mil veintidós del mismo Registro año y Conservador.- SEGUNDO: Por el presente instrumento, don Elias Coello Salinas, por si y en representación de don Segundo Arcadio Coello Salinas, don Luis Orlando Coello Salinas, doña Ana María Coello Salinas, don Oscar Benjamín Coello Salinas, don Ernesto Augusto Coello Salinas, doña Blanca Odilia Coello Salinas, don Pedro Coello Salinas, doña

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO
NOTARIO PUBLICO
AVDA SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO FAX 511 6756
LA GRANJA - SANTIAGO



Nelly del Carmen Sandoval Coello, doña Blanca Urbana Sandoval, doña Ruth María Sandoval Coello, don Miguel Angel Sandoval Coello, don Nelson Enrique Sandoval Coello, don Manuel Hernan Sandoval Coello, y don David Osvaldo Sandoval Coello, vende, cede y transfiere a "Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada", para la cual compran y adquieran sus representantes, el inmueble singularizado en la cláusula precedente.- **TERCERO:** El precio de la compraventa es la suma de veinticinco millones quinientos mil pesos, que la compradora paga al contado en dinero efectivo, a los vendedores, para quien recibe su representante a entera conformidad.- **CUARTO:** La venta se hace ad-corpore, en el estado en que actualmente se encuentra el inmueble, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, libre de todo gravamen, prohibición o embargo y respondiendo la vendedora del saneamiento en conformidad a la ley.- **QUINTO:** La entrega material del inmueble se efectuara treinta días despues de retirado el vale vista que se deje en notaria para pagar el precio de venta.- **SEXTO:** Por este mismo acto los comparecientes vienen en conferir poder especial a don **Enrique Alejandro Cabo Osmor**, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión K, para que en nombre y representación de todos los otorgantes pueda suscribir por si solo cuantas escrituras de aclaración o rectificación de la presente fueren necesarias, en especial las relativas a deslindes e inscripciones de la propiedad vendida.- **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del



PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO

NOTARIO PUBLICO

AVDA. SANTA ROSA N° 7980 - C

FONO FAX: 511 6756

LA GRANJA - SANTIAGO

presente contrato las partes fijan domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.- **OCTAVO:** Establecen las partes que los gastos derivados del otorgamiento de la presente escritura, y los gastos derivados de su inscripción serán pagados por la compradora.- **NOVENO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las inscripciones y anotaciones que procedan.- **PERSONERIA:** La personería de los señores Margarita Virginia Cabo Osmer, y don Marcelo Rodrigo Cabo Osmer, por la sociedad Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, consta de la escritura de modificación de dicha sociedad de fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario de La Granja don Pablo González Caamaño, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza y a expresa petición de los comparecientes. En tanto la personería de don Elias Coello Salinas por los señores Segundo Arcadio Coello Salinas, Luis Orlando Coello Salinas, Ana María Coello Salinas, Oscar Benjamín Coello Salinas, Ernesto Augusto Coello Salinas, Blanca Odilia Coello Salinas, Pedro Coello Salinas, Nelly dei Carmen Sandoval Coello, Blanca Urbana Sandoval, Ruth María Sandoval Coello, Miguel Angel Sandoval Coello, Nelson Enrique Sandoval Coello, Manuel Hernan Sandoval Coello, y David Osvaldo Sandoval Coello, consta de la escritura de mandato especial de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario de Santiago doña María Acharán Toledo, la que no se inserta

PABLO A. GONZALEZ CAAMANO
NOTARIO PUBLICO
AVDA. SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO FAX: 511 6756
LA GRANJA - SANTIAGO



por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza y
a expresa petición de los comparecientes.- En comprobante y
previa lectura, firman los comparecientes.- Se da copia.-
Se deja testimonio que la presente escritura figura anotada
en el Repertorio número seiscientos cincuenta y nueve guión
dos mil.- Doy fe.-

ELIAS COELLO SALINAS



MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER
Inv. e Inm. Santa Clara Ltda.

MARCELO RODRIGO CABO OSMER
Inv. e Inm. Santa Clara Ltda.



PABLO A. GONZALEZ CAAMANO
NOTARIO PUBLICO



Se adiciona a la escritura que antecede el siguiente
documento: Servicio de Impuestos Internos.- Fecha emisión: 20
de Noviembre de 2000.- Certificado de Avalúo Fiscal.- Válido
para el SEGUNDO SEMESTRE DE 2000.- Comuna: Quinta Normal.-
Número de Rol: 03147-00012.- Dirección o nombre de la //



PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO
NOTARIO PUBLICO
AVDA. SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO FAX: 511 6756
LA GRANJA - SANTIAGO

// propiedad: Cdte. Chacon 5949.- Destino de la propiedad:
Habitacional.- Nombre del propietario: Coello Rivera Arcadio.-
Rol Unico Tributario: 416.931-K.- Avalúo total: \$ 5.191.734.-
Avalúo exento de impuesto: \$ 5.191.734.- Avalúo afecto a impuesto:
\$ 0.- Año término de exención.- La propiedad se encuentra exenta
del pago de contribuciones.- Por orden del director.- Hay firma
de Rodrigo Durán López, Subdirector de Avaluaciones, Servicio de
Impuestos Internos."- Conforme con su original.- Doy fe.-

Peeeee



PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO
NOTARIO PUBLICO
LA GRANJA
SANTIAGO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

LA GRANJA,

20 NOV. 2000

Peeeee



PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO
NOTARIO PUBLICO
LA GRANJA
SANTIAGO

Acreditado el pago de las contribuciones
fiscales, queda anotado en el Repertorio con
el N°..... 74203 e inscrito en el Registro
de Propiedad a fs. 61485 N° 64789
Santiago, 27 de Noviembre de 2000
Ds. \$ 53.300

